



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo nueve (9) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/01977

La manifestación que realiza el apoderado judicial de
la parte demandada en este proceso y concerniente a que la parte
demandante se encuentra a paz y salvo por los honorarios que se
causaron en el mismo, agréguese al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Sul M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a93e31aa20f229da3f4198c7712f3ddc8d393f0ed5e01ebb2715a83b525a58a**

Documento generado en 09/05/2022 04:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>